



NORMATIVA PARA ALQUILER Y RESERVA DE PISTAS

- Los socios podrán reservar las pistas con un máximo de 15 días de antelación.
- Los usuarios que no posean la condición de socio del Club, podrán reservar la pista con un máximo de 15 días de antelación, si bien deberán abonar la pista con un plazo máximo de 24h si la reserva fuera para la semana siguiente, o abonarla en el momento de la reserva si fuera para la semana en curso.
- Solamente podrá reservarse una pista por persona. Si algún socio o usuario necesitara más de una pista, deberá solicitar permiso a la Junta Directiva que valorará la petición y decidirá si es o no viable.
- Las reservas se podrán cancelar con un plazo mínimo de 24h antes de la pista reservada.
- Las pistas deberán ser abonadas justo antes del comienzo de la hora reservada.
- En caso de lluvia o inclemencias meteorológicas, las pistas podrán cancelarse en el mismo momento.
- El alquiler de las pistas implica y obliga al pago del importe correspondiente a 4 jugadores, independientemente que haya menos de 4 jugadores en pista. En este caso, los jugadores vacantes hasta completar los 4 serán considerados como NO SOCIOS.
- Queda terminantemente prohibido impartir clases particulares que no estén coordinadas y autorizadas por la Escuela de Pádel del Club. Así, ninguna pista en uso podrá tener dentro más de 4 bolas de juego.